

## Anexo 2A. Biología (Plan de estudios 2024)

### 1. Criterios aplicados para la construcción de los horarios 2025-1

- 1.1. Para la elaboración de los horarios de Biología, además de las necesidades propias de la carrera, se formaron bloques de dos o tres horas (dos o tres sesiones por semana) de acuerdo con los contenidos de cada materia. Esto permitirá satisfacer la demanda en el número de grupos que se requiera ofrecer y cubrir las necesidades del Plan de estudios 1996.
- 1.2. Asimismo, se consideró que las asignaturas se impartirán en modalidad presencial, y en el caso de Género y Ética, también en modalidad virtual o híbrida.

### 2. Criterios específicos para asignar cursos del primer semestre del Plan de Estudios 2025

- 2.1. La asignación de cursos se llevará a cabo por las comisiones de asignación creadas por los Departamentos del área de Biología, utilizando los criterios que operarán de manera transitoria para facilitar la implementación del Plan de estudios 2024 y cubrir simultáneamente las necesidades del Plan de estudios 1996
- 2.2. Los criterios de asignación incluyen haber cursado los talleres de inducción organizados por la Comisión de Implementación del Nuevo Plan de Estudios (CINPE), y/o **cumplir de manera estricta con el perfil profesiográfico de cada programa de estudios**. En el caso de la asignatura Género y ética, además del perfil profesiográfico, se seguirán las recomendaciones entregadas por la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM.
- 2.3. El criterio de asignación de grupos se basará en el siguiente orden de prelación:
  - a) Profesores de carrera de la Facultad de Ciencias
  - b) Profesores e investigadores de tiempo completo de la UNAM
  - c) Técnicos académicos de la Facultad de Ciencias
  - d) Técnicos académicos de centros e institutos de la UNAM
  - e) Profesores definitivos de asignatura
  - f) Profesores de asignatura B
  - g) Profesores de asignatura A

### 3. Solicitud de cursos:

**Como primer paso**, los profesores interesados deben llenar el formulario de la asignatura que solicitan impartir, así como elegir sus preferencias de horario. **En esta convocatoria (2025-1), los grupos del nuevo plan de estudios de Biología no se solicitarán en el sistema XFC.**

## **Género y ética**

<https://forms.gle/xgnaA7jVqNYxqQ2d8>

## **Fundamentos de ecología**

<https://forms.gle/cTFJwF5NFLQiajQi8>

## **Bacteria y Archaea**

<https://forms.gle/nKPnmNmVmihgpc9r8>

## **Bases de biología evolutiva**

<https://forms.gle/KQkrzUmqB39p3YTQA>

## **Bases moleculares de la vida**

<https://forms.gle/sjkD97wyxDwnGxkP9>

## **Métodos básicos de biología**

<https://forms.gle/s226vjoFAoEb3vYz6>

## **SEGUNDO PASO: UNA VEZ QUE HAYAN LLENADO EL FORMULARIO, DEBERÁN ACTUALIZAR SUS DATOS:**

### **4. Actualización de datos.**

- 4.1. **Todo profesor y profesora solicitante** debe entrar al sistema de actualización de datos que se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://biologia-ue.fciencias.unam.mx/formato/>
- 4.2. **Deberán indicar su nombramiento y actualizar sus datos o anexar un PDF con una síntesis curricular de no más de tres páginas, privilegiando la productividad reciente.** Se sugiere utilizar el formato anexo en el sistema de actualización de datos.
- 4.3. La hoja de actualización de datos contiene un manual de usuario; en caso de tener dudas, escribir al correo electrónico: [antonio.calzada@ciencias.unam.mx](mailto:antonio.calzada@ciencias.unam.mx).
- 4.4. **En caso de no cumplir el requisito de actualización de datos, no se puede llevar a cabo la evaluación.**

- 4.5. En caso de que sea asignada/o, es responsabilidad del solicitante estar atento de la documentación extra que se debe entregar al responsable de área o coordinador del departamento (por ejemplo, comprobante de participación en el Taller de Inducción correspondiente).
- 4.6. La asignación se hará preferentemente en los horarios solicitados, siempre y cuando el número de solicitantes no exceda el número de grupos ofrecidos. Se deberá promover que los profesores con poca experiencia sean asignados con profesores de mayor experiencia.
- 4.7. En situaciones especiales se podrá negar la asignación de un grupo, haciendo explícitas las razones que se tomaron en consideración para ello.
- 4.8. El profesor solicitante podrá presentar un recurso de inconformidad ante la Unidad de Enseñanza (UdEB), atendiendo las fechas establecidas en esta convocatoria. La UdEB solicitará a las comisiones académicas de asignación y al departamento correspondiente su opinión en la resolución de estos recursos.

## 5. Criterios y mecanismos de asignación transitorios:

Considerando:

- 5.1 Que a la par de la implementación del Plan de estudios 2024 de Biología se requiere cubrir también las necesidades del Plan de estudios 1996, y que hay áreas académicas como la ecología y la biología evolutiva que *transitoriamente* requerirán un aumento en la apertura de grupos.
- 5.2 Que el Plan de estudios 2024 requiere una organización diferente del trabajo académico que promueva la distribución del personal docente de las áreas académicas a lo largo de los nuevos mapas curriculares (etapa de formación básica, y etapa de profundización con obligatorias de elección, optativas de elección y temas selectos).

Se aplicarán transitoriamente los siguientes mecanismos y criterios de asignación de grupos para las asignaturas del primer semestre del Plan de estudios 2024:

**-Métodos básicos de Biología:** por tratarse de una asignatura que introduce habilidades básicas y diseño experimental, se buscará formar duplas de profesores que permitan cubrir el temario y objetivos, combinando conocimientos de bioestadística con el uso de instrumentos y el aprendizaje de técnicas. Es indispensable participar en el Taller de inducción de esta materia, por ser novedosa y compleja para implementar.

La comisión de asignación estará conformada por el representante del área de Biología molecular y celular, una técnica académica de docencia que haya participado en la organización del Taller de Inducción, y representantes de asignatura de materias afines al Plan 1996, incluyendo representantes que son profesores de asignatura.

**-Bacteria y Archaea, y Bases moleculares de la vida:** la asignación se hará siguiendo los criterios académicos utilizados en las asignaturas afines del Plan de estudios 1996, privilegiando a quienes hayan participado en el Taller de inducción de esta asignatura y buscando la distribución óptima del personal docente entre el Plan 1996 y el Plan 2024.

Se formarán comisiones académicas de asignación nombradas por el Departamento correspondiente, conformadas por la o el representante de área, la o el responsable del Taller de inducción y las o los representantes de asignatura de materias afines al Plan 1996, incluyendo representantes que sean profesores de asignatura.

**-Fundamentos de ecología, y Bases de biología evolutiva:** de manera transitoria, ambas materias enfrentan el reto de contar con el número de profesores suficientes para cubrir ambos planes de estudio (1996 y 2024), ya que las asignaturas de esta área se imparten en semestres noes y tienen una presencia mayor en el nuevo plan de estudios (2024). Se buscará formar parejas equilibradas de profesores, y se privilegiará a las y los profesores que hayan participado en los Talleres de inducción correspondientes.

Se formarán comisiones de asignación nombradas por el Departamento correspondiente, conformadas por la o el representante de área, la o el responsable del Taller de Inducción y las o los representantes de asignatura de materias afines al Plan 1996, incluyendo representantes que sean profesores de asignatura.

**-Género y ética.** La CIGU dio estrictos criterios para el perfil profesiográfico. En este caso se solicitará Curriculum Vitae que demuestre experiencia mínima de dos años en investigación o docencia en el área de estudios de género, carta de motivos, y participar en la entrevista de la comisión de asignación. Se privilegiará a las y los profesores que hayan participado en el Talleres de inducción correspondiente.

La comisión de asignación estará conformada por dos representantes de la CIGU, dos de la Facultad de Ciencias que cumplan los requisitos del perfil profesiográfico, y una del CIEG o CEIICH especializada en estudios de género.